

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.775 sobre el Subsidio al pago del consumo de agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas modificada por la Ley N° 18.899, la Ley N° 19.059 y la Ley N° 19.338 de 1994 y el D.S. N° 195 de 1998, reglamento Ley de Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado, la Resolución Exenta N° 378 de 27/01/2011, de la Sra. Intendente de la Región del Bío Bío donde distribuye y asigna para la Octava Región los subsidios para el sector rural 2011, donde se determina que el número máximo de metros cúbicos a subsidiar por viviendas es de quince metros (15 mts.3) y el porcentaje a subsidiar es de un 60% en los subsidios tradicionales y de un 100% en los subsidios de Sistema Chile Solidario y la facultad que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.702.

DECRETO

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

N° SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECH.	DIRECCION	PLATAJE
50	00847326150-K	1	VILLA	MCROY	PEDRO HERNÁN	3562552-5	526	21/11/2011	CERRO NEGRO SN	5873
50	00844130333-4	2	JENO	CARCA	CARLOS ANTONIO	7672779-0	526	21/11/2011	JOSE DOLORES CACHERIS 2	5273
50	00847325111-9	3	PINO	RIQUELMÉ	ROSA ALICIA	7525334-8	526	01/11/2011	CERRO NEGRO 0	5632
50	00841301127-8	4	INZUZA	SÁEZ	SUBSIDIO DEL TRANSITO	6982714-3	526	01/11/2011	CALLE PRINCIPAL CHILLAN	4930
121	30084730133-B	5	CASANOVA	CONZÁLEZ	CLAUDIO ANDRÉS	11365389-K	526	07/11/2011	CALLE PRINCIPAL CHILLAN	7976

ANTESE COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/FP/mvv.-

DISTRIBUCIÓN:

- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL CASINO
- COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CHILLANCITO
- COOPERATIVA DE AGUA POTABLE VILLA TENNESSEE
- C.C. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO